

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. E Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.  
El Secretario General. Juan A. López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
RELACIÓN DE ENVIOS A BOLETÍN:  
PRIMERA INSTANCIA  
(INFRACCIÓN)

**1538.**- Número Acta, I/2000000049-01, Expediente, I/2000000059, F. Resol., 28/4/2000, Nombre Sujeto Responsable, Ñarucoala Africa S.A. N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, A-11960226, Domicilio, Edificio Parque, Entresuelo E-D, Municipio, Melilla, Importe, 500.000, Materia, Seguridad E. Higiene.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac: 1

N.º Total de actas: 1

Importe infracción: 500.000

Importe total: 500.000

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al

mismo tiempo se advierte del derecho que las asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. E Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan A. López Jiménez.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN J.F. 209/99

**1539.**- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Sarid Abdelkader Abdel-Lah de la infracción penal que constituía el objeto de este procedimiento por prescripción de la misma con declaración de oficio de las costas causadas.